



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Para Ella Sora, Fierro a libretas que se caia con
cultivo, por cuya raxon, se arrindaron por quing
nros en muy corta cantidad, se dividan en porcion
Ocho fanegas cada uno, anotandola por la
primera, segunda, y tercera. Van Ho. revenda
en publica subasta, anotandola en el mayor
tor con Intervencion de la J. Justicia, y Person
que se deputen por el Ayuntamiento, y Junta de Ho
por para evitar qualesquiera fraude, y vicio que
quiera, o pueda cometerse. Haciendo a la venta
prudente de la Justicia, Ayuntamiento, y Junta e
delvecan si de una vez hade hacerse la venta
todas las turras, o endiferentes, para invertir el
producto con el de los otros avitrios de que se ha
mencion, en los destinos que se propouxan. = Que
cual minimo se imponga un real por cada quin
Duro y Barilla que se extraiga de este Puerto
y su Jurisdiccion para otros, aun quando el
ta extraiga sea de este Reindario, pues el impo
to deve entenderse por el mero hecho de la tras
migracion. = Y respecto a que en la Sierra de Esp
na de esta Jurisdiccion existen varios Pinos port
cientos a las Ciudades de Murcia, Orihuela, Lorca
Cartagena, y otros Pueblos, en los que acopian la
Nieve, que pueden o necesitan, no solo para el
consumo si tambien para comerciar con ella se

3

